

Oficio Nro. IIC-2024-0061-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

Asunto: Atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0076-O. Caso: "Barrio La Primavera".

Señora

Sandra Victoria Hidalgo Espinel

Concejal Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

En su Despacho

De mi consideración:

En relación con el oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0076-O de 19 de febrero de 2024, a través del cual, su Despacho puso en conocimiento de este Instituto el oficio Nro. 388 de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por la Sra. Viviana Vega, Coordinadora Asamblea Barrial La Primavera, en el cual se realizan requerimiento relativos al “*Concurso mi barrio ejemplar y sostenible - 2018*”.

Al respecto, me permito manifestar lo que sigue:

I. ANTECEDENTES:

a. Con fecha 28 de diciembre de 2023, la señora Carmen Viviana Vega Simba, Coordinadora de la asamblea Barrial “La Primavera”, ingresó al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en adelante GAD DMQ, el Documento No. 382, referente a la “ENTREGA DEL PREMIO DEL CONCURSO MI BARRIO EJEMPLAR Y SOSTENIBLE GANADO POR LA ASAMBLEA BARRIAL LA PRIMAVERA EN EL AÑO 2018, en el que realizó igual solicitud a la remitida por su Despacho a este Instituto.

b. Con oficio Nro. IIC-2024-0021-O de 23 de enero de 2024, el actual Instituto de Investigaciones de la Ciudad (antes denominado Instituto de Planificación Urbana – IMPU), dio atención al citado documento -Nro. 382-; y en lo principal señaló:

*“(…) de acuerdo con el **reporte de gestión de las administraciones anteriores**, el ex IMPU, hoy, Instituto de Investigaciones de la Ciudad, fue la entidad responsable del lanzamiento y ejecución del proceso de concurso de Ideas Mi Barrio Ejemplar y Sostenible en 2018, y a su terminación, el mismo año, el Instituto trasladó la información sobre los proyectos, así como la responsabilidad de implementación de las ideas ganadoras a las instancias competentes para la gestión operativa de dichos procesos, de*

Oficio Nro. IIC-2024-0061-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

acuerdo con las competencias institucionales y las disposiciones dadas por la Secretaría de Planificación, como se señala en el oficio Nro. IMPU-2022-0421-O, de 08 de septiembre de 2022, que adjunto.

Con respecto de lo antes dicho, la responsabilidad sobre la ejecución de las obras priorizadas, recae tanto en las administraciones zonales como a las empresas encargadas de la obra pública de la ciudad, como se señala claramente en las conclusiones al informe antes mencionado: “las entidades ejecutoras, estas son: EPMMOP, EPMHV y las Administraciones Zonales La Delicia, Quitumbe y Eugenio Espejo, definieron que integrarán a sus programas Mi Hogar es mi Barrio, mingas institucionales, proyectos de obra pública y proyectos sociales, las obras a ejecutarse con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso adquirido por MDMQ.”, con lo que se adjunta informe resumen de lo actuado por el ex-IMPU que incluye el listado de obras priorizadas para su conocimiento.

Finalmente debo señalar que, dadas sus actuales funciones, y las determinaciones realizadas en anteriores administraciones, el Instituto de Investigaciones de la Ciudad no es un órgano competente para coordinar la ejecución de este proyecto, por lo que se recomienda se realicen los requerimientos a las entidades municipales correspondientes.”.

En ese orden de ideas, al citado oficio se anexaron los siguientes documentos:

- Oficio Nro. IMPU-2022-0421-O de 08 de septiembre de 2022;
 - Informe adjunto al Oficio Nro. IMPU-2022-0421-O; y,
 - Informe Resumen de 2024
- c.** Con oficio Nro. GADDMQ-AM-AGD-2024-0210-OF de 19 de febrero de 2024, el Mgs. Anthony Rogelio Yanez Gaibor, Coordinador de Gestión Documental y Archivos de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito - Gestión Documental Alcaldía, trasladó el requerimiento contenido en el oficio N° 387, identificado con el número de trámite interno GADDMQ-AM-AGD-2024-1148-E de 16 de febrero de 2024 y remitido por la Sra. Viviana Vega, cuyo contenido implica la misma solicitud, que en su momento fue contestada por este Instituto en los términos del oficio Nro. IIC-2024-0021-O de 23 de enero de 2024.
- d.** En razón de la respuesta otorgada por parte de este Instituto a la Sra. Carmen Viviana Vega Simba, Coordinadora de la asamblea Barrial “La Primavera”; con la finalidad de generar una adecuada coordinación inter-ogánica dentro del marco de nuestras competencias y atribuciones, con oficio Nro. IIC-2024-0046-O de 21 de febrero de 2024, el Instituto de Investigaciones de la Ciudad solicitó a la Secretaría de Coordinación

Oficio Nro. IIC-2024-0061-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

Territorial, Gobernabilidad y Participación que: “(...) *con la finalidad de proceder según corresponda en el marco estricto de nuestras atribuciones, me permito solicitar respetuosamente el agendamiento de una reunión que permita obtener las correspondientes directrices por parte de la Secretaría de su dirección, de resultar pertinente.*”.

I. ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

De conformidad a los antecedentes antes referidos, el Instituto de Investigaciones de la Ciudad -ICC ha realizado las gestiones administrativas necesarias con la finalidad de dar atención al requerimiento efectuado por la administrada, las mismas que se enmarcan obligatoriamente en la su órbita de competencias; por lo que, toda vez que el requerimiento analizado extralimitaría las atribuciones conferidas al IIC, se ha procedido a solicitar reuniones inter-orgánicas que permitirán dar atención al pedido efectuado por el Barrio la Primavera, en caso que dicha solicitud se encuentre legalmente amparada.

La documentación antes referida, se remite como anexo a este oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Faryd Velasco Oña
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CIUDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-HESV-2024-0076-O

Anexos:

- oficio_nro._impu-2022-0421-o.pdf
- informe_mi_barrio_ejemplar_y_sostenible__septiembre_2022-signed-signed.pdf
- informe_mi_barrio_ejemplar_y_sostenible (2).pdf
- oficio_nro._iic-2024-0021-o.pdf
- IIC-2024-0046-O (1).pdf



Oficio Nro. IIC-2024-0061-O

Quito, D.M., 08 de marzo de 2024

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mercedes Estefania Mediavilla Yandún	mm	IIC	2024-03-08	
Aprobado por: Pablo Faryd Velasco Oña	pv	IIC	2024-03-08	

